

Robeco Capital Growth Funds
Société d'investissement à capital variable
6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo: B 58.959
(el «Fondo»)

AVISO A LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DEL FONDO

Por correo certificado

Luxemburgo, 10 de febrero de 2021

Estimado Inversor:

Como Titular de participaciones del Fondo, el consejo de administración del Fondo (el «**Consejo de Administración**») le informa de ciertos cambios que conciernen al Fondo y sus subfondos (los «**Subfondos**») en relación con (i) la implementación del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («**SFDR**»), y (ii) diversos cambios en el Folleto.

I) Implementación del SFDR

A. Divulgación de información en materia de sostenibilidad

La divulgación de información en materia de sostenibilidad conforme a los requisitos del SFDR se ha añadido por su relevancia en el Apéndice I de las políticas de inversión de los Subfondos. Se trata exclusivamente de aclaraciones sobre la manera en que se lleva a cabo la gestión de los Subfondos y no tendrá ningún efecto material sobre las políticas de inversión de los Subfondos.

B. Riesgo de sostenibilidad

La información relativa al «riesgo de sostenibilidad», que describe cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión, así como su impacto probable en la rentabilidad, se ha añadido en la Sección 4 del Folleto, de consideraciones sobre el riesgo.

C. Impacto en la rentabilidad

En el contexto de la gestión del riesgo financiero del Fondo, se ha añadido al Apéndice III sobre gestión del riesgo financiero una descripción del riesgo de sostenibilidad y la evaluación de resultados del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad.

D. Aclaración de los criterios de ASG que se tienen en cuenta en la gestión de los Subfondos

Las definiciones de «exclusiones» y «reducción de la huella ambiental» como criterios de sostenibilidad que se tienen en cuenta en la gestión de los Subfondos se aclaran en el Apéndice VIII del Folleto.

II) Varios

A. Descripción de las Clases de acciones

Los criterios de elegibilidad de las Clases de acciones (es decir, las clases de acciones X, XH, Y e YH) según se especifican en la Sección 2.1 del Folleto sobre clases de acciones, se han aclarado como se indica a continuación en cuanto a los importes mínimos de suscripción y posesión:

«Las acciones de clase «X» y/o «XH» solo están disponibles para Inversores seleccionados por la Sociedad y se emiten a discreción de la Sociedad, exclusivamente para Inversores que suscriben o se han comprometido a suscribir un importe ~~sustancial~~ de 200 millones de EUR o equivalente en cualquiera de los Subfondos o dentro de Subfondos específicos que se determinarán a discreción de la Sociedad, y poseen un importe de 2 000 millones de EUR o equivalente en algún OICVM gestionado por RIAM. La Sociedad puede revisar ocasionalmente el importe de suscripción y el importe de posesión requeridos para emitir estas Clases de acciones. Si resulta que un Inversor no cumple los criterios mencionados, la Sociedad cambiará las Acciones relevantes a la Clase de acción privilegiada, que no tiene limitaciones, siempre que exista tal clase de acción con características similares dentro del mismo Subfondo, pero no necesariamente en cuanto a las comisiones, los impuestos y los gastos pagaderos por tal Clase de acción.»

«Las acciones de clase «Y» y/o «YH» solo están disponibles para Inversores seleccionados por la Sociedad y se emiten a discreción de la Sociedad, exclusivamente para Inversores que suscriben o se han comprometido a suscribir un importe ~~sustancial~~ de 200 millones de EUR o equivalente en cualquiera de los Subfondos o dentro de Subfondos específicos que se determinarán a discreción de la Sociedad, y poseen un importe de 2 000 millones de EUR o equivalente en algún OICVM gestionado por RIAM. La Sociedad puede revisar ocasionalmente el importe de suscripción y el importe de posesión requeridos para emitir estas Clases de acciones. Si resulta que un Inversor no cumple los criterios mencionados, la Sociedad cambiará las Acciones relevantes a la Clase de acción institucional, que no tiene limitaciones, siempre que exista tal Clase de acción con características similares dentro del mismo Subfondo, pero no necesariamente en cuanto a las comisiones, los impuestos y los gastos pagaderos por tal clase de acción.»

B. Ajuste de las condiciones para reembolso en especie conforme a los Estatutos

En la Sección 2.5 del Folleto, sobre reembolso de acciones, se ha aclarado que el Consejo de Administración puede iniciar reembolsos en especie con el consentimiento de los titulares de participaciones afectados.

C. Modificación de la sección sobre divisas del Subfondo Robeco European High Yield Bonds

En el Apéndice I, la sección sobre divisas del subfondo Robeco European High Yield Bonds se ha modificado para establecer que ya no tendrá la intención de cubrir toda la exposición de divisas distintas del euro al euro. Este cambio tiene como objetivo alinear el subfondo con todos los demás subfondos de renta fija, utilizando el grupo abierto (cobertura de referencia). Como resultado, la exposición a divisas del subfondo se alinearán con la de su índice de referencia.

Todos los cambios entrarán en vigor el 10 de marzo de 2021.

Tenga en cuenta que el borrador del Folleto revisado estará disponible en el domicilio social del Fondo a partir del 10 de febrero de 2021.

Se recuerda a los Titulares de participaciones que, como se dispone en el Folleto, el Fondo no cobra comisión de reembolso y que los Titulares de participaciones que no estén de acuerdo con los cambios detallados en este escrito pueden reembolsar sus Acciones sin coste alguno.

Todos los términos definidos en este escrito tendrán el mismo significado que en el Folleto, salvo que se indique de otro modo.

Si desea recibir información más detallada (o una copia del Folleto actualizado, cuando esté disponible), dirijase a su persona de contacto habitual (en Robeco) o al domicilio social del Fondo. También puede visitar el sitio web www.robeco.com/riam.

Atentamente,
El Consejo de Administración de Robeco Capital Growth Funds